

Àrea: UOC Corporate

Expediente: HSE00027/2022

Tipo de procedimiento: Abierto Armonizado

Objeto: Acuerdo Marco relativo al servicio de producción multimedia de recursos de aprendizaje para UOC Corporate

Asunto: Acta de constitución de la Mesa y apertura del Sobre n.º 1, relativo a la documentación administrativa

ACTA DE CONSTITUCIÓN DE LA MESA Y DE APERTURA DEL SOBRE N.º 1, RELATIVO A LA DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA

En Barcelona, el día 29 de noviembre de 2022 a las 10:00 h, se constituye la Mesa de Contratación, de forma virtual a través de la herramienta Google Meets, con los siguientes asistentes:

- Presidenta: Amaya López González, Abogada de la Asesoría Jurídica de la UOC
- Secretaria: Andrea Pey Rubio, Abogada de la Asesoría Jurídica de la UOC
- Vocal 1: Albert Carpio Casaponsa, Solution Manager de UOC Corporate
- Vocal 2: Júlia Pelejà Bonfill, Técnica asesora de compras de la Asesoría Jurídica de la UOC

Desarrollo de la sesión:

Primero. El objeto de la presente sesión es la constitución de la Mesa de Contratación, el acto de apertura del Sobre relativo a la documentación general (Sobre n.º 1) y la revisión de la documentación contenida en el mismo para que las empresas que han presentado sus ofertas puedan optar a la adjudicación del contrato de referencia, cuyo expediente de contratación fue aprobado mediante resolución del Órgano de Contratación en fecha 21 de octubre de 2022 y publicado el anuncio de licitación en el Perfil de Contratante de esta entidad en fecha 21 de octubre de 2022. Posteriormente, en fecha 28 de octubre de 2022 se publicó la rectificación de pliegos por lo que se amplió el plazo de presentación de ofertas hasta el día 28 de noviembre de 2022.

Segundo. Los miembros de la Mesa declaran no incurrir en ninguna situación de conflicto de interés en relación con este procedimiento.

Tercero. Se deja constancia de que se han presentado en el presente procedimiento dieciséis (16) licitadores. Los licitadores presentados en el presente procedimiento son las que se detallan a continuación:

- AQUELLS NOIS TAN SIMPÀTICS SL
- REVERTÉ-AGUILAR, SL
- MUÑOZ FERNÁNDEZ, MARIA ASUNCIÓN
- RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, MARÍA DEL PILAR
- AGUILÓ GRÀFIC SL
- MADEBY4W PROYECTOS DIGITALES SL
- GONZÁLEZ, GUADALUPE
- VALENTIN SOLARI, GUILLERMO
- SORIANO MONCHO, ANTONIO MIGUEL
- NOWORDLOST SL

- SITTA FORMACIÓ Y COMUNICACIÓ SL
- COLOM PERALTA, SALVADOR
- TRANSFERÈNCIA DE RECURSOS AVANÇATS I NOUS SERVEIS SL
- PRODUCCIONES MIC SL
- IMMERSIUM STUDIO SL
- BRUGUERA CARBONELL, JAUME

Los licitadores han presentado sus ofertas en el plazo establecido y en la forma pertinente, de acuerdo con lo previsto en el Pliego de Cláusulas Particulares, excepto los licitadores IMMERSIUM STUDIO SL y BRUGUERA CARBONELL, JAUME, que no han presentado su oferta mediante Sobre Digital, tal y como se exige en el apartado W y en la cláusula 8.7 del Pliego de Cláusulas Particulares del Acuerdo Marco:

Así pues, el apartado W del cuadro de características del PCP dispone lo siguiente:

*“Presentació d’ofertes mitjançant sobre digital:
☒Sí”*

Y, por su parte, la cláusula 8.7 del mismo pliego prevé que:

“En cas que, segons allò indicat en l’Apartat W del Quadre-resum, s’emprin mitjans electrònics en el procediment de presentació d’ofertes, les ofertes es presentaran mitjançant l’eina de Sobre Digital accessible a través de l’adreça web indicada en el referit Apartat X del Quadre-resum”.

Por tanto, resulta obligatorio, para poder participar en el procedimiento de referencia, presentar oferta por medio del Sobre Digital.

Por otro lado, no se ha presentado ninguna oferta para el Lote 7.

Cuarto. La presidenta de la Mesa de Contratación ordena la apertura del Sobre n.º 1 y la secretaria certifica la relación de documentos que figuran.

A continuación, se procede a la calificación de los documentos aportados mediante el sobre n.º 1, consignándose el resultado de esta valoración en el siguiente cuadro:

Lotes	Empresa presentada	Documentación general (sobre n.º 1)
1	RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, MARÍA DEL PILAR	La empresa presenta la documentación correctamente y es admitida en el procedimiento
1	AGUILÓ GRÀFIC SL	La empresa presenta la documentación correctamente y es admitida en el procedimiento
1	MADEBY4W PROYECTOS DIGITALES SL	La empresa presenta la documentación con defectos subsanables
1	SITTA FORMACIÓ Y COMUNICACIÓ SL	La empresa presenta la documentación correctamente y es admitida en el procedimiento
2	AQUELLS NOIS TAN SIMPÀTICS SL	La empresa presenta la documentación con defectos subsanables

2	MUÑOZ FERNÁNDEZ, MARIA ASUNCIÓN	La empresa presenta la documentación correctamente y es admitida en el procedimiento
2	AGUILÓ GRÀFIC SL	La empresa presenta la documentación correctamente y es admitida en el procedimiento
2	MADEBY4W PROYECTOS DIGITALES SL	La empresa presenta la documentación con defectos subsanables
2	GUADALUPE GONZALEZ	La empresa presenta la documentación correctamente y es admitida en el procedimiento
2	TRANSFERÈNCIA DE RECURSOS AVANÇATS I NOUS SERVEIS SL	La empresa presenta la documentación correctamente y es admitida en el procedimiento
2	PRODUCCIONES MIC SL	La empresa presenta la documentación con defectos subsanables
3	NOWORDLOST SL	La empresa presenta la documentación con defectos subsanables
4	AQUELLS NOIS TAN SIMPÀTICS SL	La empresa presenta la documentación con defectos subsanables
4	REVERTÉ-AGUILAR, SL	La empresa presenta la documentación correctamente y es admitida en el procedimiento
4	MUÑOZ FERNÁNDEZ, MARIA ASUNCIÓN	La empresa presenta la documentación con defectos subsanables
4	AGUILÓ GRÀFIC SL	La empresa presenta la documentación correctamente y es admitida en el procedimiento
4	MADEBY4W PROYECTOS DIGITALES SL	La empresa presenta la documentación con defectos subsanables
4	COLOM PERALTA, SALVADOR	La empresa presenta la documentación correctamente y es admitida en el procedimiento
4	TRANSFERÈNCIA DE RECURSOS AVANÇATS I NOUS SERVEIS SL	La empresa presenta la documentación correctamente y es admitida en el procedimiento
4	PRODUCCIONES MIC SL	La empresa presenta la documentación con defectos subsanables
5	AQUELLS NOIS TAN SIMPÀTICS SL	La empresa presenta la documentación con defectos subsanables
5	VALENTIN SOLARI, GUILLERMO	La empresa presenta la documentación correctamente y es admitida en el procedimiento
5	TRANSFERÈNCIA DE RECURSOS AVANÇATS I NOUS SERVEIS SL	La empresa presenta la documentación con defectos subsanables
6	SORIANO MONCHO, ANTONIO MIGUEL	La empresa presenta la documentación correctamente y es admitida en el procedimiento

En consecuencia, la Mesa de Contratación adopta lo siguiente:

ACUERDO

Primero. Comunicar a las siguientes empresas que tienen de plazo tres (3) días naturales a contar desde el día siguiente al de la fecha de la notificación para proceder a subsanar los defectos u omisiones que se han detectado, advirtiendo, asimismo, que, en el caso de que no se subsanen las deficiencias, se acordará su exclusión del procedimiento de contratación de referencia:

LOTE 1:

- MADEBY4W PROYECTOS DIGITALES SL

LOT 2:

- AQUELLS NOIS TAN SIMPÀTICS SL
- MADEBY4W PROYECTOS DIGITALES SL
- PRODUCCIONES MIC SL

LOTE 3:

- NOWORDLOST SL

LOTE 4:

- AQUELLS NOIS TAN SIMPÀTICS SL
- MADEBY4W PROYECTOS DIGITALES SL
- PRODUCCIONES MIC SL
- MUÑOZ FERNÁNDEZ, MARIA ASUNCIÓN

LOTE 5:

- AQUELLS NOIS TAN SIMPÀTICS SL
- TRANSFERÈNCIA DE RECURSOS AVANÇATS I NOUS SERVEIS SL

Segundo.- ADMITIR las siguientes empresas al procedimiento de contratación de referencia:

LOTE 1:

- RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, MARÍA DEL PILAR
- AGUILÓ GRÀFIC SL
- SITTA FORMACIÓN Y COMUNICACIÓN SL

LOTE 2:

- MUÑOZ FERNÁNDEZ, MARIA ASUNCIÓN
- AGUILÓ GRÀFIC SL
- TRANSFERÈNCIA DE RECURSOS AVANÇATS I NOUS SERVEIS SL
- GUADALUPE GONZALEZ

LOTE 4:

- REVERTÉ-AGUILAR, SL
- AGUILÓ GRÀFIC SL
- COLOM PERALTA, SALVADOR
- TRANSFERÈNCIA DE RECURSOS AVANÇATS I NOUS SERVEIS SL

LOTE 5:

- VALENTIN SOLARI, GUILLERMO

LOTE 6:

- SORIANO MONCHO, ANTONIO MIGUEL

Tercero.- NO ADMITIR a las siguientes empresas al procedimiento de contratación de referencia por los motivos que se reseñan a continuación:

- IMMERSIUM STUDIO SL
- BRUGUERA CARBONELL, JAUME

Por la presentación de la oferta fuera de los medios válidos establecidos en los Pliegos de referencia. Dado que las ofertas presentadas por ambos licitadores no fueron mediante Sobre Digital.

Cuarto.- PROPONER DECLARAR DESIERTO el Lote 7 del procedimiento de contratación de referencia, dado que no se ha presentado ninguna oferta en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Particulares y **ELEVAR EL PRESENTE ACUERDO** al órgano de contratación para que resuelva de forma correspondiente.

Cuarto.- NOTIFICAR esta Acta a los licitadores y **PUBLICARLA en** el Perfil del Contratante de la UOC.

Firmado por los miembros de la Mesa de Contratación:

Amaya López González
Presidenta

Albert Carpio Casaponsa
Vocal 1

Andrea Pey Rubio
Secretaria

Júlia Pelejà Bonfill
Vocal 2

Contra este acuerdo podrá interponerse recurso especial en materia de contratación regulado en el artículo 44 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del sector público.

El plazo para interponer el recurso especial en materia de contratación será de 15 días hábiles, a contar desde la notificación del presente Acuerdo, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del sector público.